

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JOHANNA ALEXANDRA ROSAS GONZALEZ
Demandado: MARCO AURELIO GUEVARA ZAMORA
Radicado: 500013110002-2017-00313-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

84

SECRETARIA. Villavicencio, 6 de mayo de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

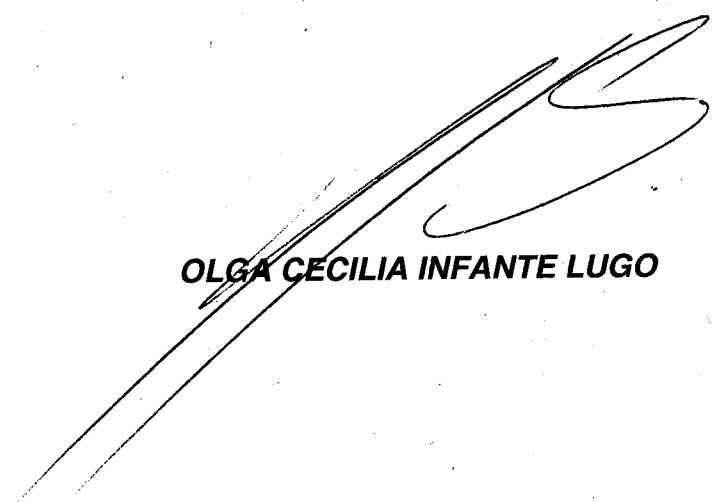
Como quiera que no existe claridad si se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 26 de octubre del 2018, que por secretaria se rinda el informe correspondiente indicando, el respectivo número del Despacho comisorio y la fecha en que se libró el mismo, de lo contrario, certifíquese rindiendo las explicaciones a que haya lugar.

Previo a decidir lo correspondiente a estudiar la solicitud que antecede, que se deje el expediente en secretaría a la espera de que llegue la devolución del Despacho comisorio respecto al cual hace referencia el petente.

Se advierte al señor JUAN MEYER SUA VELANDIA, que a fin de que pueda actuar en el trámite del proceso, debe comparecer a través de apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO